



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

3958 Resolución Rectoral n.º 737 de 30 de julio de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se delega el ejercicio de competencias en asuntos de profesorado y docencia en D.a María del Carmen Ruiz Abellón, Vicerrectora de Profesorado y Docencia de esta Universidad.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Delegar en D.a María del Carmen Ruiz Abellón, Vicerrectora de Profesorado y Docencia de esta Universidad, el ejercicio de las competencias atribuidas al Rector en materia de profesorado y docencia de esta Universidad:

- Convocatoria de plazas del personal docente e investigador (PDI).
- Aprobación de listas provisionales y definitivas de plazas de PDI.
- Nombramiento de miembros de Comisiones de Selección y Tribunales de plazas de PDI.
- Nombramientos del PDI y tomas de posesión de éstos.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades del PDI.
- Firma de contratos de PDI, prórrogas y novaciones.
- Reconocimiento de servicios previos del PDI.
- Reconocimiento de trienios del PDI.
- Reconocimiento de complementos por méritos docentes.
- Reconocimientos de complementos por méritos de investigación del PDI laboral.
- Convocatoria de bolsas de trabajo para la contratación de PDI.
- Ceses, jubilaciones e incapacidades del PDI.
- Autorización de Comisiones de Servicios de los Directores de Departamento, cualquiera que sea su duración, y del resto de profesores cuando tengan una duración superior a catorce días.
- Declaración de situaciones administrativas.
- Autorización de vacaciones, permisos y licencias del PDI.
- Cambios de dedicación del profesorado.
- Formación.



- Convocatorias de permisos sabáticos y licencias por estudios de carácter especial para el PDI.
- Convocatorias para solicitar la posibilidad de promoción de profesorado acreditado.

Segundo.- La delegación de competencias a la que se refiere la presente resolución se extenderá hasta el momento del cese del delegado o, en su caso, hasta la revocación parcial o total de la misma.

Tercero.- Las Resoluciones y Actos que se adopten en virtud de esta Resolución deberán hacerlo constar expresamente.

Cuarto.- La delegación será revocable en cualquier momento por el Rector.

Quinto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto.- Notifíquese a la interesada, y comuníquese a la Secretaría General, a la Unidad de Recursos Humanos, a los Directores y Decano de Centros, y Directores de Departamentos para su conocimiento y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución.

Cartagena, 30 de julio de 2025.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.